

RESUMEN WEB DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL DEL 1 DE JUNIO DE 2023

Intervienen en esta reunión la DG de RRHH, Teresa Barroso y la Secretaria de la mesa, Lourdes Paredes.

BORRADOR DE CONVOCATORIA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/24, DEL PROCEDIMIENTO AUTONÓMICO DE PROVISIÓN DE PUESTOS PARA SU OCUPACIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, POR FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (CONCURSILLO)

No hay novedades.

Requisitos de participación: no han variado, tampoco quienes no pueden participar.

Solicitud debe rellenarse por el aplicativo informático para lo que es necesaria cuenta Educacyl. Acompañar de declaración responsable. Presentación únicamente mediante registro electrónico.

Dos fases: solicitud de participación (en junio) y petición de vacantes a plazas vista (en agosto). Las dos son obligatorias.

Plazo petición de vacantes: mínimo de 36 horas.

Máximo de especialidades: 10 maestr@s y 4 en el resto de cuerpos.

Desistimiento: no hace falta hacerlo, basta con no participar en la 2ª fase. Y se incorporarán a su destino definitivo o, en su caso, al provisional obtenido en el AIDPRO para el curso 22-23.

Petición informática.

Destino definitivo: no pueden participar en la misma localidad.

Continuidad: máximo dos cursos.

Desempate: mismos criterios del concurso de traslados.

La adjudicación es irrenunciable. Nombramiento por curso escolar.

Elección de horarios: detrás del profesorado definitivo y provisional, pero antes del profesorado en prácticas e interino.

Anexo nuevo: relación de especialidades que se han integrado en el 0590 y las que siguen en el 0591 para los que no se han integrado.

CCOO

Nos remitimos a las que realizamos otros años:

1. En los requisitos de participación, eliminar los puntos 3 y 4 que se refieren a:
 - No haber obtenido destino definitivo.
 - No obtener en su caso cambio de provincia.Para que sí se pueda participar en esos casos.
2. Permitir participar en el concursillo a aquellos docentes que se les ha adjudicado una plaza de oficio que no han solicitado en el concurso de traslados.
3. Que se puedan solicitar puestos de los centros ubicados en la misma localidad donde se tiene el destino, por razones como la conciliación familiar, entre otras.
4. Insistimos en que se incluyan plazas de media jornada en la misma localidad para que se puedan solicitar dos como si fuera una completa, con el fin de dar salida a la penosa situación en que se encuentran algunas especialidades y que está dando lugar, en los últimos años, a situaciones de agravio comparativo desfavoreciendo a los funcionarios/as de carrera con destino definitivo de larga duración en localidades lejanas. Como ejemplo de la situación de algunas especialidades, está el caso de Música, única especialidad en la que hay 28 personas en expectativa, el resto no pasa de 4 personas.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

El concursillo no es tan bueno para el sistema educativo, aunque sí para los/as docentes y la conciliación.

Se hizo para mejorar las condiciones del profesorado y se ha flexibilizado al máximo.

Cambio de provincia: no se entiende, porque hay que dar estabilidad y ya es suficiente estar en la misma provincia.

Plazos: no hay posibilidad, porque hay muchos procedimientos y ya vamos muy ajustados.

6.3.: maestros/as especialistas en inglés en centros British: el título de maestro/a no garantiza el nivel de acreditación B2, por eso se pide ese mínimo.

Prácticas: como mínimo se debe ser funcionario de carrera, en próximas convocatorias lo pueden mirar, pero no se puede flexibilizar hasta el infinito.

Compartidas: no se contempla para funcionarios de carrera. Además trae consigo otros asuntos y problemas y no se contempla.

Menor nº de perfiles: es lo que se ofrece, pero hay ocasiones en que no es tan fácil por ser centros pequeños.

Ya intentan que salgan el mayor nº de plazas posibles. Este año va a haber muchas plazas y va a ser buen momento para los/as que no tienen estabilidad.

Música: el problema viene arrastrado por otros asuntos, que derivan de la LOGSE, que supuso la creación de muchas plazas por el aumento de horario, pero que se han recortado con la LOE. Y se ha producido un tapón. Es un tema complejo. Por otra

parte, las plazas que se han sacado son las que cumplían los requisitos y otras personas pueden venir a CyL porque es un procedimiento estatal.

BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE LA DG DE RRHH DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-24, PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE DESTINOS PROVISIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PRÁCTICAS DE LOS CUERPOS DOCENTES DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS (AIDPRO)

Apenas sin modificaciones.

Novedad: profesores especialistas en sectores singulares, que en el 0591 se ha puesto a extinguir.

Participantes: funcionari@s de carrera o en prácticas de los distintos cuerpos que pueden o deben participar. Hay 9 grupos:

- 1: SUPRIMIDOS
- 2: DESPLAZADOS
- 3: PÉRDIDA DE DESTINO
- 4: COMISIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A SITUACIONES ESPECIALES
- 5: EXPECTATIVA
- 6: REINGRESADOS
- 7: PENDIENTES DE FINALIZAR O REALIZAR FASE DE PRÁCTICAS
- 8º CARGO ELECTO DESTINO A MÁS DE 100 KM
- 9º APROBADOS PROCESO EDU/1866/2022, de 19 de diciembre

También obligados los de los grupos 4 y 8 que dependan de otras administraciones y quieran obtener destino en CyL.

Grupos 4 y 8 pueden a su vez estar en grupos anteriores y pueden elegir el grupo que más les interese.

Son resoluciones provinciales, a partir de la última semana del mes de junio.

Exclud@s los que hayan obtenido comisión de servicio en programas, en comisiones bilingües o las de los centros militares.

Habrà una resolución provisional de participantes en los distintos grupos, después plazo de alegaciones, a través de la aplicación informática, para lo que necesitan acceso al portal los que no lo tengan, y finalmente saldrá la resolución definitiva.

Hay un plazo para acceder y otro no inferior a 36 horas, para hacer la petición.

Se cargan las vacantes a las que pueden acceder los distintos grupos, excepto al grupo 4 y los cargos electos.

L@s participantes pueden reordenarlo según sus intereses. L@s últimos son los itinerantes, porque son vacantes voluntarias.

Para las vacantes con acreditación lingüística tienen que haber sido acreditados en CyL por cualquiera de los procedimientos que han salido.

Se puede pedir continuidad en el puesto.

Para todos los grupos, excepto 4 y 8 se les adjudicará de oficio si no acceden o se les olvida, para asegurarles una plaza dentro de sus provincias.

Los de prácticas pueden pedir continuidad en el destino, lo que ha sido una mejora reciente.

No se considera cambio de cuerpo el profesorado de PTFP que ha pasado al A1.

Los destinos son irrenunciables.

¡IMPORTANTE! Para los funcionarios/as que obtengan plaza a través del **concurso extraordinario** se va a sacar un **procedimiento informatizado distinto** para optar a las plazas y **van a elegir antes de los de prácticas procedentes del concurso oposición de este año, es decir entre el grupo 8 y 9.**

CCOO

Nos remitimos a las mismas de la anterior convocatoria:

Pedimos sacar el mayor número de vacantes y ajustar perfiles.

Solicitamos que se permita cambiar de provincia a maestr@s.

¿Cuál es la planificación educativa para el curso que viene? **Volvemos a exigir la negociación del cupo**, para no seguir llegando tarde en todo.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La admon. trata de sacar bien los perfiles y el mayor nº de vacantes posible.

Maestros/as: vuelven a tomar nota, pero consideran que ya están bien considerados por la administración.

Que no haya errores es lo que también quiere la admon. Consideran que cada año hay menos errores. Pero todos somos humanos y no somos perfectos.

Grupo 7: se intenta que todas las plazas salgan en el primero, pero si surge luego algo lo sacan.

Concurso extraordinario: Ante la pregunta e insistencia de CCOO sobre la necesidad de **asignar una provincia** en primer lugar y después la opción a plazas, no obtenemos respuesta. Por tanto, está **pendiente de resolver y ya nos informarán.**

RUEGOS Y PREGUNTAS

Respuestas pendientes de mesas anteriores:

- nº de unidades de acompañamiento: se determina un nº por año en el BOE de 23 de septiembre de 2021, de la Secretaria de Estado de Educación.
- Cabeceras nóminas: les aseguran que no se están pidiendo.
- Se está trabajando en la norma de evaluación para diversificación curricular.

Sedes de las oposiciones.

Constitución de los tribunales: innumerables quejas por el proceso de nombramiento.

Evaluación: 2 problemas: no se puede compartir el documento excel de forma simultánea, porque no guarda los cambios, está resultando un caos. Y las notas que salen de este Excel no se pueden pasar al IES 2000.

Baremación interinos/as: hay problemas en las comisiones de baremación con la aplicación, porque no es funcional y va a generar muchos errores. Se debería haber hecho mejor.

Problemas con la baremación ordinaria y simplificada, ya que no hay unidad de criterios entre las provincias.

Diversificación: normativa de evaluación, no pueden evaluarse con la normativa general.

Itinerancias en Burgos: no se pagan desde noviembre.

Apartado Subsanaciones: se pide dejar un espacio para adjuntar documentación y poder explicar motivos en un expone - solicita.

Oposición: al ser pruebas no eliminatorias, se duda si es posible no acudir a la lectura y luego continuar con la unidad didáctica.

¿Cuándo va a ser efectiva la integración de los PTFP en el A1? Y en relación con esto, los miembros de tribunales del concurso oposición que están nombrados y ya trabajando, que están en la lista de los que pasan al A1, pero no están todavía integrados. ¿Qué garantías o problemas se presentan si van a estar evaluando a A1 y todavía pertenecen al A2?

Concurso extraordinario:

- cómo se va a proceder en la adjudicación por provincias y cuál va a ser el orden de prelación (ya resuelto en el punto anterior, excepto la asignación de provincia)
- duda sobre las resultas en el caso de haber obtenido solo una plaza en el provisional, pero de optar a más de una especialidad la posibilidad de que le adjudiquen otra en la definitiva por resultas.
Respuesta:- Puede darse el caso, tendrán que optar por una, renunciar y las plazas que queden se pierden.
- Renuncias: procedimiento para las renuncias cuando solo te han adjudicado una. - Respuesta: Un expone - solicita.
- Incompatibilidad con la presentación al concurso oposición de los casos adjudicados en las definitivas. Debe ser la administración la que saque esta información. En otras CCAA ya lo han hecho.

Llega información de muchos centros de que la inspección está trasladando que se van a cerrar cupos a 18 horas. Volvemos a incidir sobre este tema, ya que de ser así se va a generar un problema grave de recursos humanos en secundaria, debido a las compensaciones horarias y ese no es el tenor literal de la norma.

Trasladamos las muchas quejas sobre el proceso de nombramientos de tribunales y también sobre las dietas, ya se está interpretando la normativa de forma torticera, pues al convocar a los tribunales en algunas provincias se les informa que no tienen derecho a dieta si acaban antes de las 16:00.

Seguimos a la espera de las respuestas a los ruegos y preguntas anteriores: complementos equipos directivos CRAs, ...

Pedimos iniciar la negociación de condiciones laborales del profesorado: salarios, ...

RESPUESTA:

No se ha empezado a negociar el cupo con las provincias, lo de las 18 horas es para empezar a trabajar. Se tratará en la próxima reunión.

CRAs: ya saben que está pendiente.

Sedes: se está trabajando, lo publicarán cuanto antes.

Tribunales: todo el mundo sabe que se hace con un programa informático y trabajarán para evitar estos errores en el futuro.

Renuncias en el concurso extraordinario:

1. Alguien al que adjudican **varias especialidades de un mismo cuerpo** dentro del las CCAA del acuerdo, debe **renunciar a las que no quiera**.
2. Si le adjudican **una en territorios del acuerdo y otra fuera** (por ejemplo, Galicia) deben **aceptar una y renunciar a la otra**.

3. Adjudicados en **dos cuerpos distintos, tomar posesión y** luego piden **excedencia** en la que descarten para trabajar, pero no se renuncia.
4. Renuncia cuando te adjudican **una sola plaza**, mediante un **Expone – Solicita**

Sobre la compatibilidad o no de los adjudicados en el concurso con la presentación al concurso oposición, van estudiarlo bien y a tratar de llegar a un acuerdo con el resto de CCAA. Aunque algunas ya habían informado que les excluirían, ahora no está tan claro.

Nos informarán primero si se pueden presentar y una vez aclarado esto, si es que sí pueden hacerlo, qué pasaría en caso de adjudicados que a su vez aprueban la oposición. Por tanto, a la espera de una respuesta clara sobre esto.

De cara a un futuro para las baremaciones, habilitarán el aplicativo MINAYA, que funciona muy bien. Este año no han podido.

Seguirán informando sobre el concurso extraordinario, ya que siguen reuniéndose con otras CCAA, y sigue habiendo cambios de criterios.

Paso al A1: se publicará de forma inminente, ya se ha mandado a BOCYL.

Evaluación, salud mental y resto de temas sin respuesta: toman nota.

Como hay muchas consultas sobre posibles comisiones de servicio para no incorporarse a la plaza adjudicada, especialmente cuando es una CA distinta, se están planteando llegar a un acuerdo de las CCAA para no conceder ninguna comisión, ya que el espíritu de la norma es la estabilización, y ello daría lugar a más interinidades.

Ante el anuncio de nuevas elecciones, se pregunta si habrá permiso para la campaña electoral y cómo afectaría a los opositores. - Respuesta: Están estudiándolo.